



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN JURÍDICA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**



RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 6234 / 2024

MAT.: AUTORIZA PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DÍA CAMA INTEGRAL HOSPITALIZACIÓN TRANSITORIA 2023 A MEDICAL POLICENTER S.A.

SANTIAGO , 29/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N.° 19.886; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024; las facultades que me confiere el Decreto N° 16 de fecha 21 de abril de 2022 del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28/2019 y 1G/N°65/2023 ambas del Fondo Nacional De Salud; lo señalado en las Resoluciones N°7, 8 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta 3G/N° 12131/2023, de fecha 8 de noviembre de 2023, se autorizó trato directo, aprobaron los términos de referencia y aprobó el contrato y sus anexos para prestación de servicios de salud día cama integral Hospitalización Transitoria 2023 suscrito entre el Fondo Nacional de Salud y el prestador Medical Policenter S.A.
2. Que, según se señala en Nota Interna 4.2D N° 2990/2024, de fecha 7 de mayo de 2024, de jefe de Subdepartamento de Validación de prestaciones, el total del monto estimado del contrato aprobado por la Resolución anteriormente citada, no fue suficiente para poder pagar la totalidad de las derivaciones que en virtud del mismo se realizaron durante su vigencia a Medical Policenter S.A.
3. Que, en virtud de lo señalado anteriormente hay prestaciones de salud por pacientes derivados a Medical Policenter S.A., pendientes de pago, según detalle que se adjunta a continuación:

Folio N°	Monto Facturación \$
3437448	\$33.443.250
4000880	\$21.430.080
Total:	\$54.873.330

4. Que, los casos anteriormente señalados, se encuentran autorizados y corroborado por los profesionales sanitarios y ejecutivo comercial, encontrándose toda la documentación necesaria en sistema rightnow.
5. Que, en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, FONASA adeuda a MEDICAL POLICENTER S.A., la suma de \$ 54.873.330, exentos de IVA, por prestaciones de salud otorgada a beneficiario de FONASA.
6. Que el prestador ya individualizado otorgó efectivamente determinadas prestaciones de salud, por lo que FONASA se encuentra en obligación de regularizar esta situación y pagar las prestaciones, por cuanto constituiría un enriquecimiento ilícito para la institución el incumplimiento de dicha obligación, según la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República al dictaminar sobre situaciones de similar naturaleza.
7. Que, en virtud de mis facultades legales y por razones de buen servicio, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZÁSE PAGO, por las prestaciones de servicios de salud, por el monto de \$54.873.330, (cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil trescientos treinta pesos) exentos de IVA, al siguiente prestador:

- Medical Policenter S.A.
- Rut N° 96.759.190-4

2.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto del Fondo Nacional de Salud del año 2024, compromiso presupuestario de fecha 7 de mayo de 2024, Folio 02712, concepto presupuestario subtítulo 24, ítem 03, asignación 010 Convenio Compras de Prestaciones No AUGE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

CCP / JFD / NDR / AYB / JTE / CBG / mpdm

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1lthbGb7

Código de Verificación